Informe del Comisario

A los señores Accionistas de:
BODEGAUTO S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías Vigente en nuestro territorio, y en calidad de COMISARIO de BODEGAUTO S.A. Se ha examinado los Estados Financieros al 31 de Diciembre del 2012.

Mi examen se realizó de acuerdo a las disposiciones del Reglamento vigente, misma que avalada por la documentación correspondiente, permite obtener razonablemente las cantidades presentadas en los Estados Financieros examinados.

Como parte de mi examen he verificado el cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias por parte de los administradores, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio, considero que el libro de acciones y Accionistas es manejado adecuadamente. Por otro lado, los comprobantes de respaldo como los libros de contabilidad son preparados y conservados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

En mi examen he revisado y encuentro satisfactorio el sistema de control interno de la compañía, en cuanto a la seguridad, protección y conservación de los activos bajo custodia de la empresa, guardan los parámetros recomendados para este fin.

Las relaciones e Índices de los Estados Financieros son confiables, además han sido elaborados considerando los principios de Contabilidad Generalmente aceptados en el Ecuador.

No se han omitido el conocimiento de los puntos del orden del día de las Juntas Generales de Accionistas y de los Directores realizados. La convocatoria a la Junta General de Accionistas de la Compañía se realizó de conformidad con las disposiciones societarias vigentes. En los expedientes de a las Junta General de Accionistas de la compañía se conservan de acuerdo con la ley, las listas de los asistentes a la misma.

En mi opinión, que está basada en lo anteriormente descrito, los referidos Estados Financieros presentan razonablemente la situación financiera de BODEGAUTO S.A. al 31 de Diciembre del 2012, y el resultado de sus operaciones expuesto en el Estado de Resultados por el año 2012, de conformidad con las regulaciones legales, los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador y con aquellas normas y prácticas contables establecidas o permitidas por la Superintendencias de Compañías del Ecuador.

Atentamente,

Econ. Roberto Ibarra
COMISARIO
REG. SENESCYT 1006-06-680503
C.C. 091090639-5

Guayaquil 24 de Abril del 2013